



completas

Tribunal Supremo Electoral

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, dieciocho de marzo de dos mil diecinueve.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la Directora Electoral, en Pedido POE No. DE-006-2019, de fecha 21 de enero de 2019, solicita la **ADQUISICION DE SERVICIO DE TRASLADO DE CAJAS ELECTORALES CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN, MATERIALES E INSUMOS ELECTORALES, EQUIPOS, MANTAS Y OTROS QUE SOLICITE LA DIRECCIÓN ELECTORAL, DEL CENTRO DE OPERACIONES DEL PROCESO ELECTORAL, HACIA LAS 21 CABECERAS DEPARTAMENTALES Y/O MUNICIPIOS EN RUTA.**

CONSIDERANDO: Que a través de la Resolución número 19-2019, de fecha 19 de febrero del año en curso, esta Presidencia autorizó: **I)** Iniciar el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para la **ADQUISICION DE SERVICIO DE TRASLADO DE CAJAS ELECTORALES CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN, MATERIALES E INSUMOS ELECTORALES, EQUIPOS, MANTAS Y OTROS QUE SOLICITE LA DIRECCIÓN ELECTORAL, DEL CENTRO DE OPERACIONES DEL PROCESO ELECTORAL, HACIA LAS 21 CABECERAS DEPARTAMENTALES Y/O MUNICIPIOS EN RUTA;** **II)** Aprobó los Términos de Contratación y (Formulario de Oferta) de la referida adquisición de servicio; **III)** Aprobó el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas, autorizando al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación para que publique dicha invitación en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles; **V) y IV)** Integró la Junta de Receptora de Ofertas y las Comisiones Receptora de Servicio y Liquidadora, correspondientes.-----

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas respectiva, en Acta número VEINTE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (20-2019), de fecha 28 de febrero del presente año, de la cual obra fotocopia certificada en el expediente, hace constar en los puntos: **PRIMERO:** Que siendo el día y hora indicados en los términos de contratación, se dio inicio a la recepción de ofertas, recibándose el sobre cerrado de la Empresa CARGO EXPRESO, SOCIEDAD ANONIMA; **SEGUNDO:** Que se dio por cerrada la recepción de las ofertas y procedió a la apertura de la plica para dar a conocer el monto de la oferta, siendo el siguiente: **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q891,800.00).** -----

CONSIDERANDO: Que la mencionada Junta Receptora de Ofertas, en Acta de Verificación de Cumplimiento de Requisitos, número VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (21-2019), de fecha 28 de febrero del año en curso, ampliada por acta número TREINTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (34-2019), de fecha 5 de marzo de 2019, de las cuales obra fotocopia certificada en el expediente, hace constar en los puntos: **PRIMERO:** Procedió a realizar cuadro comparativo de precios, verificar el cumplimiento de requisitos indicados en las especificaciones generales, disposiciones especiales y el formulario de oferta recibida en el concurso de mérito; **SEGUNDO:** Procedió a elaborar un cuadro comparativo de precios de la oferta, como consta en el cuadro inserto en el acta relacionada; **TERCERO:** Procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en los Términos de Contratación, incluyendo la respectiva fianza de sostenimiento de

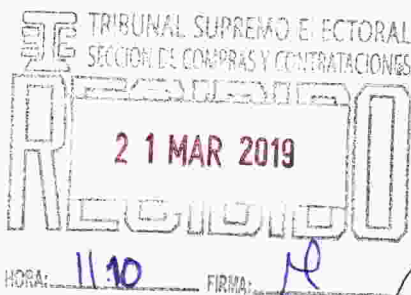


Tribunal Supremo Electoral

oferta, por el valor correcto, según cuadro inserto al acta en mención. Así mismo conforme el Acta número 34-2019, anteriormente relacionada, la Junta Receptora de Ofertas, hizo constar en los puntos: **SEGUNDO:** Procedió a elaborar cuadro de control conjunto de documentos presentados por el oferente, según consta en cuadro inserto en el acta de referencia, y, en el numeral 7 de dicho cuadro, consignó que el oferente adjuntó copia de carta de solicitud de solvencia el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, así mismo que presentó copia de recibo de caja correspondiente al mes de enero de 2019; **TERCERO:** Que procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en los Términos de Contratación, elaborando un cuadro de cumplimiento de especificaciones técnicas, según cuadro inserto en el acta respectiva. -----

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Acuerdo No. 29-2019, de fecha 23 de enero de 2019 del Tribunal Supremo Electoral, aprueba los procedimientos de: **a)** "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q. 90,000.01 hasta Q. 900,000.00, aplicable para Comicios Electorales". -----

POR TANTO: Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: El citado, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 9 numeral 3) literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Presidencia, **RESUELVE:** I) Adjudicar la **ADQUISICION DE SERVICIO DE TRASLADO DE CAJAS ELECTORALES CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN, MATERIALES E INSUMOS ELECTORALES, EQUIPOS, MANTAS Y OTROS QUE SOLICITE LA DIRECCIÓN ELECTORAL, DEL CENTRO DE OPERACIONES DEL PROCESO ELECTORAL, HACIA LAS 21 CABECERAS DEPARTAMENTALES Y/O MUNICIPIOS EN RUTA** a la Empresa **CARGO EXPRESO, SOCIEDAD ANONIMA**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q891,800.00)**; II) Trasládese el expediente de mérito a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que continúe con el trámite que corresponde; III) Se instruye a la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, para que se publique la presente resolución en la página web de la institución y notifique al participante; IV) Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----



Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente



ANTE MÍ:

Dr. Oscar Sagastume Álvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General

